Municipalidad de Ñacunday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Puerto Paranambú RUC.80013971-2
Alto Paraná * Paraguay

Resolución N°2012.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FABIO RAMÓN BOGADO FARIÑA CON RUC 3868071-8 PARA LA LCD Nº 01/2.019 ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 357.966.-

Ñacunday 20 de marzo de 2.019.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la **LCD Nº 01/2.019 Adquisición de Generador de Energía Eléctrica para la Institución Municipal con ID Nº 357.966.-**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

...o E. González C.
...CRETARIO GENERAL
...NICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Everaldo Devitte
Intendente

Municipalidad de Ñacunday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Puerto Paranambú RUC.80013971-2
Alto Paraná * Paraguay

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos de Licitación por Contratación Directa N° **01/2.019 Adquisición de Generador de Energía Eléctrica para la Institución Municipal con ID N° 357.966.-,** a la oferta presentada por la empresa **1) Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8, el monto de su oferta es de G. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil).----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	26101509-001	Motor o generador eléctrico de 16 KVA	Unidad Medida Global	1,00	27.600.000	27.600.000
2	26101509-001	Motor o generador eléctrico de 7,5 KVA	Unidad Medida Global	1,00	11.900.000	11.900.000
		Total General				**39.500.000.-**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Julio Esteban González
Secretario General

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal